

GERENCIA DE SISTEMAS
GERENCIA LEGAL
UACI

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para admitir recurso de revisión interpuesto por la Sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., por medio de su Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial, señor Aldo Ruy Aguilar Polío, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Noveno del Acta número 2583, de la sesión del día 13 de diciembre de 2013, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-04/2014, “Servicios de Telefonía Fija y Móvil y Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL para el año 2014”, Lote número 1 Telefonía Fija y Móvil a la sociedad Telecomoda S.A. de C.V.; y nómbrese a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Noveno del Acta número 2583, de la sesión del día 13 de diciembre de 2013, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-04/2014, “Servicios de Telefonía Fija y Móvil y Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL para el año 2014”, de la siguiente manera: Lote número 1 Telefonía Fija y Móvil a la sociedad Telecomoda S.A. de C.V., por un monto de US \$61,666.56 más IVA en concepto de cargos básicos más el costo de cargos variables, de acuerdo a las tarifas ofertadas, y lote número 2 Internet y Enlace de Datos a la sociedad Millicom Cable El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$49,020.00 más IVA, ambos para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2014.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada, fue notificada a todos los ofertantes: Millicom Cable El Salvador, S.A. de C.V., Telefónica Multiservicios S.A. de C.V., Telecomoda S.A. de C.V. y Telemovil El Salvador, S.A., por parte de la UACI de CEPA, el día dieciséis de diciembre de dos mil trece, dándose la oportunidad para que hicieran uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los Artículos 71 y siguientes del Reglamento de la misma Ley.

Dentro del plazo que establece la ley, con fecha 20 de diciembre de 2013, la Sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., mediante su Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial, interpuso recurso de revisión en lo que respecta a la Telefonía Fija y Móvil, mediante el cual básicamente pide: a) Se admita el escrito que contiene el recurso de revisión en contra del acto notificado a su poderdante el día dieciséis de diciembre de dos mil trece, por medio del cual se consideró a su representada como no elegible para evaluar su oferta económica; b) Se proceda a conformar la Comisión de Alto Nivel a que hace referencia la LACAP, procediéndose a conocer los argumentos expresados y emitiéndose la revocatoria del acto administrativo recurrido a fin de que sea valorada y considerada la oferta económica de su poderdante y le sea adjudicada la misma.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto que la Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la Sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., por medio de su Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial, señor Aldo Ruy Aguilar Polío, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Noveno del Acta número 2583, de la sesión del día 13 de diciembre de 2013, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-04/2014, “Servicios de Telefonía Fija y Móvil y Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL para el año 2014”, Lote número 1 Telefonía Fija y Móvil a la sociedad Telecomoda S.A. de C.V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por el licenciado Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal; ingeniero Edwin Arturo Molina López, Jefe de la UACI, y licenciado Henry Gualberto Rodríguez Acosta, Administrador de Base de Datos de la Gerencia de Sistemas de Información, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a la Sociedad Telecomoda S.A. de C.V.
- 4° Comisionar al Jefe de la UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.